

MINUTA, 89ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octagésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lcda. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procede a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto. Sin embargo, por la temática a abordar en los puntos 2 y 3 del orden del día, relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, con fundamento en el artículo 62, fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, antes de iniciar el análisis y discusión de los referidos puntos, la transmisión en vivo de esa sesión sería suspendida sin reanudación al término de la votación.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, constaba de tres puntos, relativos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de tres proyectos de acuerdo por los que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, un proyecto de acuerdo por el que se propuso el sobreseimiento de un procedimiento administrativo sancionador y un proyecto de acuerdo por el que se propuso el inicio de un procedimiento especial sancionador.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos por los que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes identificados como: **a)** TECDMX-PES-146/2024 (IECM-SCG/PE/075/2024 e IECM-SCG/PE/087/2024), **b)** TECDMX-PES-163/2024 (IECM-SCG/PE/050/2024) y **c)** TECDMX-PES-181/2024 (IECM-SCG/PE/154/2024)

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaria técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/386/89ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión los proyectos de acuerdo por los que se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en los expedientes identificados como:
a) TECDMX-PES-146/2024 (IECM-SCG/PE/075/2024 e IECM-SCG/PE/087/2024),
b) TECDMX-PES-163/2024 (IECM-SCG/PE/050/2024) y **c)** TECDMX-PES-181/2024 (IECM-SCG/PE/154/2024).

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el punto SEGUNDO del orden del día.

En uso de la voz el secretario técnico, previo a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, verificó que se suspendiera la transmisión en vivo de la sesión, tal como fue mencionado al inicio de la misma, en virtud de que el punto a discutir y el siguiente estaban relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Una vez verificado la suspensión de la transmisión se procedió a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el sobreseimiento del procedimiento administrativo sancionador identificado como IECM-SCG/PE/062/2024.

Al finalizar la lectura del SEGUNDO punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaria

técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/387/89ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determinó el sobreseimiento del procedimiento administrativo sancionador identificado como IECM-SCG/PE/062/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión y procediera a dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de la queja identificada como IECM-QNA/1782/2024.

Al finalizar la lectura del tercer punto del orden del día, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, Sonia Pérez Pérez, consultó a las Consejeras Electorales presentes, si deseaban intervenir; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaria técnica a tomar la votación nominal correspondiente, mismo que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/388/89ª.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determinó el inicio de un procedimiento especial sancionador derivado de la queja identificada como IECM-QNA/1782/2024.

Posteriormente, la consejera presidenta en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico para que recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión.

Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones se dio por concluida la Octagésima Novena Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS